ACTA DE APROBACION DE DESEMBOLSO FINAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.8443107 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA UNIÓN TEMPORAL RECREACION Y DEPORTE PARA LA GUAJIRA 2025 IDENTIFICADA CON EL NIT. 901.998.421-9

ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONVENIO No:	**CO1.PCCNTR.8443107**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREACION Y DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL RECREACION Y DEPORTE PARA LA GUAJIRA 2025.
NIT	901.998.421-9
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GUILLERMO CAÑA SUAREZ
C.C	No. 1.118.870.255
DIRECCIÓN	CALLE 13 #11-19 RIOHACHA-LA GUAJIRA
FECHA DE INICIO:	21 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA
VALOR:	MIL SEISCIENTOS TRESMILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS ($1.603.211.040,0) M.L De este monto: El DEPARTAMENTO asumirá dentro de su presupuesto para las actividades propuestas la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.489.441.040). La cofinanciación a cargo del CONVENIENTE será, como mínimo, de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($113.770.000), suma que podrá aportarse en dinero o en especie, de acuerdo con las actividades y compromisos establecidos en el presente convenio de asociación.
PLAZO	hasta el treinta y uno (31) de diciembre, contados a partir del inicio de la ejecución del convenio en la plataforma SECOP II, una vez suscrita el acta de inicio, expedido el registro presupuestal, aprobada la garantía y cancelados los impuestos departamentales y nacionales correspondientes. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2025

El 19 de diciembre del 2025, el suscrito SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA, MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO fungiendo como supervisor del contrato de la referencia, se reunió en las oficinas de la Gobernación del Departamento de la Guajira, con EDWIN GUILLERMO CAÑA SUAREZ, C.C. No. 1.118.870.255, actuando en su calidad de representante legal de **LA UNIÓN TEMPORAL RECREACION Y DEPORTE PARA LA GUAJIRA 2025**, persona jurídica de derecho privado identificada con NIT 901.998.421-9; con la intención de suscribir el ACTA DE DESEMBOLSO FINAL previas las siguientes declaraciones**:**

a) Que EL DEPARTAMENTO suscribió, el 16 de octubre de 2025, con la a UT RECREACION Y DEPORTE PARA LA GUAJIRA 2025, persona jurídica de derecho privado identificada con NIT 901.998.421-9 el convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.8443107, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREACION Y DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

a) Que EL DEPARTAMENTO, el 16 de octubre de 2025, expidió el Registro Presupuestal No. 3198 con el que se hace la apropiación definitiva de los recursos para el giro de los desembolsos correspondientes al convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.8443107, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREACION Y DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

b) Que mediante acta del 21 de octubre de 2025 se aprobaron las pólizas No. C – 100028251 – CRC 100008855 Expedidas por Seguros Mundial y constituidas a favor del DEPARTAMENTO.

c) Que, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025, en las instalaciones de la Gobernación del Departamento de La Guajira, se reunieron el señor **MISAEL ARTURO VELÁSQUEZ**, en su calidad de secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Departamento, designado como supervisor del Convenio de Asociación No. **CO1.PCCNTR.8443107**, y el señor **EDWIN GUILLERMO CAÑASUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.870.255, quien actúa en calidad de representante legal de la **Unión Temporal Recreación y Deporte para La Guajira 2025**, persona jurídica de derecho privado con NIT 901.998.421-9; con el propósito de suscribir el acta de inicio correspondiente al presente convenio.

d) Que, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en los anexos de las cláusulas del convenio, numeral 3 "Forma de entrega de los aportes", la **Unión Temporal Recreación y Deporte para La Guajira 2025** presentó para su aprobación el **Plan de Ejecución** del Convenio de Asociación No. **CO1.PCCNTR.8443107**, el cual cumple con los requisitos establecidos para el primer desembolso, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

e) Que el día 15 de diciembre de 2025 La UT RECREACION Y DEPORTE PARA LA GUAJIRA 2025, presento informe final de actividades, el cual fue aprobado por parte del supervisor del convenio en la que se acredita la ejecución y culminación del convenio de Asociación equivalente al 100%.

f) Que el día 19 de diciembre de 2025, La UT RECREACION Y DEPORTE PARA LA GUAJIRA 2025, presento factura, correspondientes al segundo y último desembolso de los servicios y bienes facturados durante el periodo de ejecución por un valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.489.441.040)

g) El valor a desembolsar en la presente acta del Convenio de Asociación No. **CO1.PCCNTR.8443107**, una vez realizada la amortización del anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%), asciende a la suma de **MIL CUARENTA Y**

DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($1.042.608.728,00 M/L), menos los descuentos de ley a que haya lugar.

Que de conformidad con los objetivos y alcances establecidos en el respectivo Convenio de Asociación se deja constancia de lo siguiente:

- La La UT RECREACION Y DEPORTE PARA LA GUAJIRA 2025, ha entregado a entera satisfacción los bienes y elementos descritos en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.8443107, el cual se ejecutó siguiendo los lineamientos establecidos en los documentos del proceso de contratación
- Que el Supervisor, conforme a las facultades que le otorga la cláusula sexta del mencionado Convenio de asociación, recibe a satisfacción el informe Final de las obligaciones establecidas en el objeto del mismo y deja constancia de que las actividades se desarrollaron de acuerdo a lo pactado.

Para mayor constancia, se firma en el Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

MISAEL ARTURO VELASQUEZ
Supervisor
POR EL DEPARTAMENTO

EDWIN GUILLERMO CAÑA SUAREZ
Representante Legal
UT RECREACION Y DEPORTE PARA LA GUAJIRA 2025